

Loja, 15 de mayo de 2012

Dra. Valley  
Steiner  
6 2012-05-15

Doctora  
Cristina Guerrero Aguirre  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Vinicio Valarezo Peña, en calidad de Gerente de la compañía VALPECON VALAREZO PEÑA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES CIA. LTDA.; ante Usted comparece y manifiesta, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, comunica que en la compañía VALPECON VALAREZO PEÑA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES CIA. LTDA. se ha realizado la Cesión de Participaciones, que a continuación detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACION	VALOR	TIPO DE INVERSION
Antonio Vinicio /	Julio Pavel	180 /	USD. 180,00 /	NACIONAL /
Valarezo Peña y /	Valarezo Peña			
C.C. 110198282-3 /	C.C. 110106789-8		USD. 1,00 c/u /	
Gretty Noemí /				
García Luzuriaga /				
C.C. 110191458-6 /				

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el Libro de Socios y Participaciones con fecha dos de abril de dos mil doce.

Se adjunta la escritura pública de Cesión de Participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicita que realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.

Atentamente;

  
Ing. Vinicio Valárez P.  
GERENTE GENERAL  
2587652

C. C. O - 2011  
6to cuadra 1462/11

31748  
15 MAYO 2012

OC

1284-12



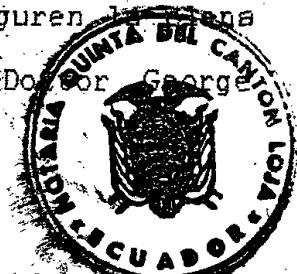
TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES DE LA  
COMPANIA "VALPECON."  
CUANTIA: \$ 180.-

En la ciudad de Loja, cabecera de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy diez de mayo del año dos mil doce, ante mi doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen por una parte los señores ANTONIO VINICIO VALAREZO PEÑA y GRETTE NOEMI GARCIA LUZURIAGA, casados entre si; y, por otra, el señor JULIO PAVEL VALAREZO PEÑA, divorciado; ecuatoriano, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, capaces para contratar y obligarse, vecinos del lugar e identificados plenamente por mí; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan; la misma que copiada legalmente es como sigue: "Señor Notario: En el registro de mi cargo, dignese incorporar una de transferencia de participaciones: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte como cedentes los señores ANTONIO VINICIO VALAREZO PEÑA y GRETTE NOEMI GARCIA LUZURIAGA, casados entre si; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor JULIO PAVEL VALAREZO PEÑA, divorciado; ecuatoriano, legalmente capaces, quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) ANTONIO VINICIO VALAREZO PEÑA, es propietario de ciento ochenta participaciones, del valor de un dólar cada una, en la compañía "VALPECON" VALAREZO PEÑA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES CIA LTDA; b) La compañía "VALPECON" VALAREZO PEÑA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES CIA LTDA



1 LTDA se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja del  
2 cantón y provincia del mismo nombre, con un capital de TRES  
3 MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública celebrada el  
4 primero de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el  
5 Notario Tercero del Cantón Loja, Doctor Armando Costa Febres,  
6 aprobada por la Intendencia de Compañía de Cuenca; mediante  
7 resolución número noventa y seis guión tres guión dos guión  
8 uno guión doscientos veinticuatro, de fecha veintidós de  
9 agosto de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el  
10 Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número  
11 trescientos tres, y anotada en el repertorio número dos mil  
12 setenta y tres, de fecha uno de octubre de mil novecientos  
13 noventa y seis, c) Mediante escrituras públicas de aumento de  
14 capital y reformas de estatutos de la compañía "VALPECON"  
15 VALAREZO PEÑA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES CIA LTDA,  
16 celebrada el día veintidós de diciembre del año dos mil, en  
17 la Notaria Quinta Cantonal de Loja, se incrementó el capital  
18 a la suma de cuatrocientas dólares americanos, aprobada por  
19 la Intendencia de Compañía de Cuenca, mediante resolución  
20 número uno-C-DIC-treinta y ocho, de fecha diez de enero del  
21 dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
22 Loja, bajo la partida número sesenta y seis, y anotada en el  
23 repertorio número doscientos diecisiete, de fecha treinta y  
24 uno de enero del dos mil uno; c) La junta general de socios  
25 de la compañía, celebrada el día dos de abril del año dos mil  
26 doce, con el voto unánime del capital social y pagado,  
27 autorizó al socio ANTONIO VINICIO VALAREZO PEÑA, para que  
28 transfiera las ciento ochenta participaciones que posee en

1 esta compañía a favor del señor JULIO PAVEL VALAREZO PEÑA.-  
2 TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los  
3 antecedentes expuestos los señores ANTONIO VINICIO VALAREZO  
4 PEÑA y GRETTY NOEMI GARCIA LUZURIAGA, en calidad de cedentes  
5 transfieren en venta real y efectiva las ciento ochenta  
6 participaciones que poseen, en la compañía "VALPECON"  
7 VALAREZO PEÑA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES CIA LTDA, a favor  
8 del señor JULIO PAVEL VALAREZO PEÑA, con todos los derechos y  
9 obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA: PRECIO.- El  
10 precio de compraventa de las participaciones objeto de este  
11 contrato es el de un dólar de los Estados Unidos de América  
12 cada una, por lo que da un total de ciento ochenta dólares de  
13 los Estados Unidos de América, suma que el cedente declara  
14 tenerlos recibidos, por parte del cessionario, en moneda de  
15 curso legal a su entera satisfacción y de contado.- QUINTA:  
16 INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente  
17 autorizadas para obtener que de la presente escritura de  
18 cesión se siente razón al margen de la inscripción en el  
19 Registro Mercantil referente a la constitución, así como al  
20 margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEXTA:  
21 ACEPTACION.- La partes aceptan la transferencia de  
22 participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.-  
23 SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el acta de  
24 junta general de socios de la compañía, el que se autoriza a  
25 los socios para que transfieran toda sus participaciones en  
26 favor del cessionario.- Usted, señor Notario, se servirá  
27 agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la  
28 validez de este contrato.- atentamente.- Doctor George



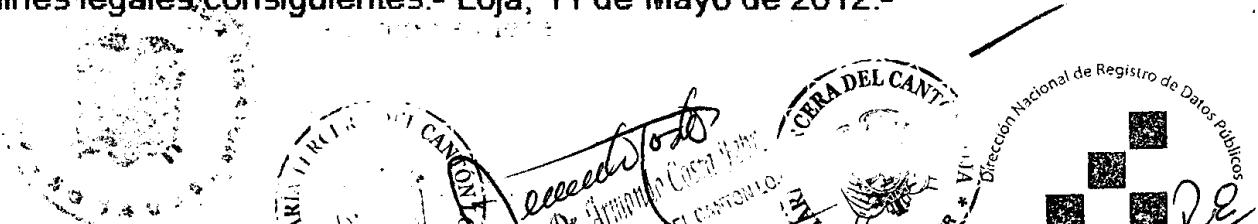
1 Velásquez Espinoza.- ABOGADO.- Matricula 1573 C.A.L.".- Hasta  
2 aqui la minuta que queda elevada a la calidad de escritura  
3 pública y que los comparecientes la aceptan en su totalidad.-  
4 Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo  
5 lei integralmente a los comparecientes, quienes se ratifican  
6 en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de  
7 acto conmigo el Notario que doy fe.- Firman: Antonio Vinicio  
8 Valarezo Peña.- Gretty Noemi Garcia Luzuriaga.- Julio Pavel  
9 Valarezo Peña.- El Notario doctor Galo Castro Muñoz.-

10 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA  
11 COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el  
12 mismo dia de su celebración.-

13



Dr. ARMANDO COSTA FEBRES, NOTARIO TERCERO DEL  
CANTON LOJA. DOY FE que mediante escritura pública de  
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "VALPECON" VALAREZO  
PENA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES CIA. LTDA. de  
fecha 10 de mayo de 2012, los señores ANTONIO VINICIO  
VALAREZO PENA Y Gretty NOEMI GARCIA LUZURIAGA  
transfiere a favor del señor JULIO PAVEL VALAREZO PENA  
sus participaciones, por lo que procedo a marginar y sentar  
razón de la misma. Particular del que dejo constancia para los  
fines legales consiguientes.- Loja, 11 de Mayo de 2012.



# Registro Mercantil Loja

## GRISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía VALPECON VALAREZO PEÑA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES CIA. LTDA., celebrada entre los señores Antonio Vinicio Valarezo Peña y Gretty Noemí García Luzuriaga y el señor Julio Pavel Valarezo Peña ante el Notario Quinto del Cantón Loja, de fecha 10 de mayo del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía VALPECON VALAREZO PEÑA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES CIA. LTDA., e inscrita en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 502, y anotada en el repertorio con el No. 1123.

Loja, 11 de mayo del 2012.

Registro Mercantil Loja

0003798

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz  
Registrador Mercantil  
del Cantón Loja

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz

Dirección de Registro de Datos Públicos



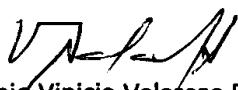
Calle Bolívar entre José A. Eguiguren y 10 de Agosto 3er. Piso  
Loja - Ecuador

**SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"VALPECON" VALAREZO PEÑA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES CIA.LTDA.**

En la ciudad de Loja, a los dos días del mes de abril del dos mil doce y siendo las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Sucre No. 17-02 entre Gonzanamá y Célica de la ciudad de Loja y con la asistencia de todos los socios señores Antonio Vinicio Valarezo Peña y Vladimir Enrique Valarezo Peña; y, estando presente la totalidad del capital total suscrito; los socios por unanimidad acuerda celebrar un sesión con el objeto de tratar el siguiente punto: a) Acordar la transferencia de todas las participaciones del señor Antonio Vinicio Valarezo Peña a favor del señor Julio Pavel Valarezo Peña.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone que se de lectura al orden del día, poniendo a consideración de los socios el punto a tratarse; dicho punto es sometido a consideración y aceptado por unanimidad del capital social y presente en la sesión y resuelve: Aprobar a) Aceptar la transferencia de las participaciones del señor Antonio Vinicio Valarezo Peña a favor del señor Julio Pavel Valarezo Peña.

Una vez que se ha concluido el orden del día, a las diez y seis horas se declara un receso para la redacción del acta; a las diez y seis horas treinta minutos, se reinstala la Junta y se aprueba por unanimidad la presente acta.

  
Antonio Vinicio Valarezo Peña

  
Vladimir Enrique Valarezo Peña

